



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y haciendo excepción a lo dis-

puesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1960/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, doctor Fernando Luis Ovalle; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

a

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION